



VISTOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por doña **Daniela De Los Angeles Seguel Pinochet, R.U.T. [REDACTED]** para realizar venta de productos Milk Shake, Batidos y Jugos Naturales, en plaza de Armas de la Comuna, válido por los meses de Enero y Febrero de 2023, vencimiento 28.02.2023.

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. El Decreto Alcaldicio Nro. 1608 de fecha 16.11.2021 mediante el cual se indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde.

4. El Decreto Nro. 93 del 10.01.2023 mediante el cual se indica Subrogancia de la Secretaria Municipal, Sra. Claudia Berrios Nilo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de productos Milk Shake, Batidos y Jugos Naturales, en plaza de Armas de la Comuna, válido por los meses de Enero y Febrero de 2023, vencimiento 28.02.2023.

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



[Signature]
JEANNETTE ALEJANDRA PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

[Signature]
L. Gálvez/J. Pérez/J. Campos/A. Espinoza/C. Carrasco

Nro. 016/25.01.2023
(3copias)